



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO : JEYSO ANDRES REYES MENDEZ
RADICACION : 2012-00169

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la liquidación de costas se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 29 del 10/08/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA